

RIO GALLEGOS, 21 02 96

VISTO :

El Expediente Nº 10.045/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota S/Nº presentada por el Ing. Rafael OLIVA mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para concurrir al XI Congreso Chileno de Ingeniería Eléctrica, a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas, Chile;

Que cuenta con opinión favorable del Jefe de la División Recursos Naturales;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación consideró que el citado docente hizo uso dos veces de dicho Fondo, que por Acuerdo Nº 199/93 de este Consejo sólo corresponde otorgar ayuda económica por dos veces anuales, por lo que recomendó denegar la solicitud interpuesta por el Ing. OLIVA;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

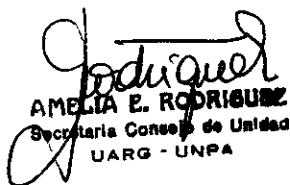
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

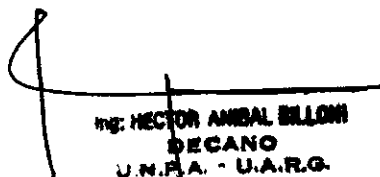
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DENEGAR la solicitud interpuesta por el Ing. Rafael OLIVA, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR AMALILLO
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

021